

OBJ.: Concede nuevo Certificado de Operador
Aéreo (AOC), a la Empresa Aerocomercial Chilena
"INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS
LTDA."

Nº 08/0/212

SANTIAGO, 14 DIC. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VISTOS Y CONSIDERANDO:

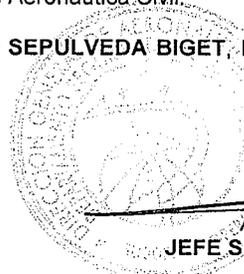
- a) La Resolución Exenta N° 0582 de fecha 21 de Marzo de 2007, que modificó la Autorización Técnica Operativa (ATO) bajo el DAP 06 01 a la Empresa Aerocomercial Chilena "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", como Empresa Aerocomercial Chilena de Transporte no Regular de Pasajeros y Trabajos Aéreos de: Ambulancia Aerea, en vuelos Nacionales e Internacionales, Lanzamiento de Paracaidistas, Instrucción de vuelo Remunerada efectuada a bordo de aeronaves y en Entrenador para procedimiento de vuelo. con vigencia Indefinida.
- b) Que la Empresa Aérea "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", Rut 77.495.830-4, fue sometida a un nuevo proceso de certificación bajo la aplicación de la DAN 119, con el propósito de obtener el Certificado de Operador Aéreo (AOC) que le permitirá operar como Empresa Aerocomercial Chilena de **Servicios de Transporte Aéreo, Trabajos Aéreos y como Centro de Instrucción Aeronáutico Civil (CIAC)**.
- c) Que revisada la base de datos correspondiente a la inscripción de aeronaves, administrada por el Registro Nacional de Aeronaves, en la cual consta efectivamente que las aeronaves incluidas en el Manual de Instrucción y Procedimientos (MIP) y en el Manual de Operaciones de la Empresa Aerocomercial Chilena "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA." son explotadas por la señalada.
- d) El oficio del Departamento Comercial N° 14/11/0674 de fecha 02 de Julio de 2010, que establece que la empresa "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", se encuentra dentro del rango estándar establecido para ser recertificada, conforme a los antecedentes presentados y evaluados de acuerdo al PRO-DRF 04 "Análisis de información financiera económica de postulantes.
- e) El oficio del Departamento Jurídico (O) N° 05/0/403 de fecha 25 de Abril de 2011, que informa la revisión de los antecedentes legales de la empresa "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", de acuerdo a lo establecido en la DAN 119.
- f) Que revisados los oficios remitidos por la Junta Aeronáutica Civil (JAC), que aprueban los seguros correspondientes de "Responsabilidad Civil a Terceros" y de "Asientos de Pasajeros", para las aeronaves explotadas comercialmente por la Empresa Aérea "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA."
- g) La aprobación por parte del Subdepartamento Prevención de Accidentes, al Programa de Seguridad Operacional correspondiente a la Empresa Aérea "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA." con fecha 22 de Enero de 2004 y revalidado por este Subdepartamento de Operaciones con fecha 10 de Noviembre de 2011.
- h) Las Especificaciones Operativas de las aeronaves, Manual de Operaciones, Manual de Instrucción y Procedimientos, Manual de Control de Mantenimiento y Programa de Mantenimiento, aprobados por el Departamento Seguridad Operacional, Subdepartamento Operaciones y Subdepartamento Aeronavegabilidad respectivamente.
- i) Los informes aprobatorios correspondiente al "Vuelo de Verificación a los Servicios Propuestos" y a la "Certificación de Empresa, Base Principal para la obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC)" de fecha 03 de Noviembre de 2011.
- j) Que la Empresa Aérea "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.AEROSERVICIO S.A.", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del Certificado de Operador Aéreo (AOC).
- k) Que la Empresa Aérea "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", operara de conformidad con las reglas de operación establecidas en la DAN 135, DAN 01 04 y DAR 06.
- l) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- m) La Delegación de Atribuciones efectuada por Resolución Exenta N° 436 de fecha 14 de Septiembre de 2009.

RESUELVO:

- 1) Concédase a la Empresa Aérea Chilena "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santiago, el Certificado de Operador Aéreo (AOC), para operar como Empresa Aerocomercial Chilena de "Servicios de Transporte Aéreo, Trabajos Aéreos y como Centro de Instrucción Aeronáutico Civil (CIAC)", conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y Manual de Instrucción y Procedimientos (MIP) y en las respectivas Especificaciones Operativas aprobadas para cada aeronave.
- 2) Esta autorización se otorga en forma **INDEFINIDA**. Asimismo, se establece que la autorización concedida es intransferible y su validez está sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en la DAN 119, y a los establecidos en los reglamentos, procedimientos o circulares de asesoramiento aplicables establecidos y publicados por la DGAC.
- 3) Déjese sin validez para todo efecto legal, la vigencia del Certificado de Autorización Técnica Operativa (ATO) N° 1128 concedido a la empresa "INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.", por resolución Exenta N° 0528 de fecha 21 de Marzo de 2007.
- 4) Otórguese el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1128.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Aviación Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) **LORENZO SEPULVEDA BIGET**, DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



[Handwritten signature]
ANTONIO MONSERRAT MENA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES

DISTRIBUCIÓN

- 1.- INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.
- 2.- JUNTA AERONÁUTICA CIVIL
- 3.- DGAC., DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 4.- DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
- 5.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 6.- DSO., SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD
- 7.- DSO., SDO., BIBLIOTECA
8. DSO., SDO., SECCION AVIACION COMERCIAL (ARCH.)
9. DSO., SDO., MANUAL EMPRESA (J. Rivas) ✓
10. DSO., REGISTRATURA
11. DSO., PLANIFICACION Y CONTROL, (Transparencia)